

la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Entidad número cuatro. Vivienda puerta segunda del primero piso de la casa señalada con el número 1 de la calle Eivissa de Girona. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Este, con caja de escalera y puerta primera de esta misma planta; oeste, con vuelo calle Formentera; sur, vuelo calle Eivissa, y norte, parte con el señor Rosa y ventilación de uso de los pisos de la planta baja con que limita además en parte por el este. Cuota de participación: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 3.001, libro 80, sección 2.ª, folio 21, finca 1.441-N.

Tipo primera subasta: 8.700.000 pesetas.

En Girona a 3 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—23.451.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez de Primera Instancia número 1 de Guadix,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Martínez Alcalá y doña Josefa Alcalá Salinas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 176200018002900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa situada en la calle Santa Filomena, número 9, de Lanteira (Granada). Consta de planta baja y dos altas, distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie construida entre las tres plantas de 222 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Filomena; derecha, entrando, José Cobo Martínez; izquierda, José Ruiz, y espalda, Adela Alcalá Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, en el libro 66 de Lanteira, folio 86, finca número 5.296.

Tipo de subasta: 6.243.218 pesetas.

Guadix, 24 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—23.508.

IRÚN

Edicto

Doña Beatriz Hilinger Cuéllar, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 221-00 de suspensión de pagos de «Vega de Seoane y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 5 de Julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Irún (Gipuzkoa), 2 de mayo de 2001.—El/la Secretario.—23.613.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/2000, se tramita procedimiento de declaración de herederos, a instancia de don Fernando Cucarella Botella, don José Cucarella Botella, don Pascual Cucarella Botella, don Agustín Martínez Vidal, don Juan Bautista Sanchís Vidal y doña Carmen Salas Carstens, respecto de la herencia del causante Henri Muñoz Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia de la Magistrada-Juez, doña Yolanda Martínez Álvarez.

En Madrid a 29 de enero de 2001.

Dada cuenta, visto el informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado, en el término de sesenta días, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y en uno de

los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de ese Juzgado, librándose a tal efecto los despachos necesarios que serán entregados a la Procuradora señora Rial Trueba para que se cuide de su diligenciarlo; todo ello sin perjuicio de que la parte promotora del expediente aporte nueva documentación complementaria, de acuerdo con lo interesado por el Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y, para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos o personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.298.

MADRID

Edicto

Doña María de los Ángeles Seldas Valle, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 405/97, juicio de cognición, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Díaz Hernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes y objeto de subasta y valor

1/4 de la vivienda 1.º D, en la calle del Corregidor Rodrigo Rodríguez, número 23 de Madrid. Superficie: 48,44 metros cuadrados. Inscrita en el libro 164, folio 205, finca 9.302 del registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 3.162.163 pesetas.

1/16 de la parcela con vivienda sita en la calle de Villamiel de Toledo, número 9, en Escalona. Superficie: 10.663,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 79, folio 149, finca 6.519, del Registro de la Propiedad de Escalona.

Tasada en 3.699.587 pesetas.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—23.481.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra con el número 660/2000, representada por la Procuradora doña María del Pilar Rico Cadenas, en el que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrada-Juez, doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 24 de abril de 2001.

Presentada por el Comisario de la quiebra el estado de acreedores, se acuerda la celebración de Junta general, convocándose a ella a los acreedores de la quebrada, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1062 del Código de Comercio de 1829,

debiéndose citar a los acreedores en el domicilio que de los mismos consta en autos, así como por edictos para aquellos cuyo domicilio fuere desconocido y a la quebrada a través de su representación en autos, debiendo los acreedores comparecer con los títulos de sus créditos y acreditando su personalidad en forma legal, señalándose para que dicha junta tenga lugar el día 29 de junio a las diez horas.

Asimismo fórmense las correspondientes piezas para la administración de la quiebra.

Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid.»

Y para su publicación en el boletín correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido en Madrid, 24 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.487.

MADRID

Edicto

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra dona Antonio González Ladrón de Guevara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2881, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado del señalamiento de subasta acordado, para el caso de no ser hallado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 sita en la calle Majada de las Monjas, número 11 en Becerril de la Sierra (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar, al tomo 1.083, libro 42, folio 9, finca registral número 3.350.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.415.

MADRID

Edicto

Doña María José Moure Lorenzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1179/1985, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Contrata de Construcciones Mae, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Alarcón, doña Caridad Montero Tornero, don Fernando Daniel Lobato Giménez, don Juan Manuel Lobato Giménez, don Fernando Lobato Gómez, don Jaime Alfonso Torrens Vázquez, doña María José Lobato Giménez y «Loletonsan, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en San Sebastián de los Reyes, calle Canarias, número 22, 3.ª, inscrita en el Registro

de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 152, tomo 1097, finca número 12.566.

Valor: 12.200.000 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Secretaria.—23.485.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 410/01, a instancias de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid, a 11 de mayo de 2001.

Por recibido el anterior escrito y documentos, se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Lanchares Perlado, en nombre y representación de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima», mediante poder que se acompaña y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley, y apareciendo cumplidos los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima».

Hágase constar por la señora Secretaria, con el concurso de la Intervención que se nombrará a continuación en el último asiento de cada uno de los Libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subasta sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, y comuníquese a los demás Juzgados de Madrid y Cartagena, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del Artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, y librense mandamientos, por duplicado, al Registro Mercantil de Madrid y al Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), Ayuntamiento de Cartagena, respecto de la finca que se describe para su anotación: «Zona de terreno industrial con una superficie de cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, radicada en el sitio conocido como 'Los Parales de Calnegre' paraje de Escombreras, Diputación de Alumbres, término de Cartagena». Se compone de los siguientes trozos:

a) Uno de treinta y ocho mil trescientos catorce metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, carretera Escombreras-Cartagena, subestación eléctrica de «Fertiberia, Sociedad Anónima», terrenos de esta última sociedad y «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», al este, carretera de